

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 429

28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presentada por la representante Mas Rodríguez

Referida a la Comisión de

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para solicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), por conducto de su Secretaria, Tania Vázquez Rivera, la más pronta reapertura del Zoológico Dr. Juan A. Rivero en la Ciudad de Mayagüez, la cual deberá ocurrir en o antes del 15 de diciembre de 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

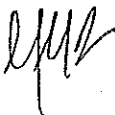
El Zoológico Dr. Juan A. Rivero es considerado uno de los principales atractivos turísticos de todo Puerto Rico. No sólo contribuye significativamente a la economía de la región, si no que también ofrece una alternativa recreativa y educativa a la población en general, y es un taller de estudio e investigación para las universidades. Por estas y otras razones, es imperativo que se busquen alternativas para mantener abierto el Zoológico.

El Zoológico ha permanecido cerrado al público desde el paso del huracán Irma por la Isla. Durante su cierre, han surgido múltiples alegaciones e imputaciones en torno a la administración del atractivo, particularmente relacionadas al trato de los animales que allí conviven. No obstante, la mayoría de las entidades concernientes se mantienen firmes en su respaldo a la permanencia y apertura del Zoológico. Entre estas podemos resaltar las siguientes: (1) el Municipio Autónomo de Mayagüez; (2) el Movimiento de Mayagüez Pro-Desarrollo del Oeste (MMPDO); (3) la Cámara de Comercio del Oeste de Puerto Rico (CCOPR); (4) el Club Rotario de Mayagüez; (5) la Fundación Mayagüez 2010; (6) Huella Colegial, Inc.; (7) la Asociación de Industriales del Suroeste (SWIA, por sus siglas en inglés); y el (8) el Movimiento Integral Pro-Desarrollo del Oeste (MIDO).

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS
2018 NOV 28 AM 10:47

Al presente, el DRNA ostenta el título y dominio del Zoológico en capacidad de fiduciario, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 107-2014, según enmendada, conocida como "Ley del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico". Dicha ley le impone al "Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico", adscrito al DRNA, la responsabilidad de administrar y operar todos los parques naturales, recreativos o históricos que sean declarados nacionales. En su capacidad de fiduciario del Fideicomiso de Parques Nacionales, el DRNA tiene la capacidad de tomar todas las acciones administrativas que entienda necesarias para beneficio del Zoológico, incluyendo su reapertura.

Este Cuerpo Legislativo apoya que el Zoológico de Mayagüez permanezca abierto, pues su cierre trae consigo consecuencias nefastas para la economía de la región. El Zoológico es un atractivo esencial para todas las personas que visitan los pueblos limítrofes, por lo que su reapertura contribuirá a la activación del sector turístico. Además, la reapertura es particularmente importante para el comienzo de las tradicionales fiestas navideñas, siendo una época de alto interés turístico en donde la ciudadanía busca alternativas recreativas.

 RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Solicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
2 (DRNA), por conducto de su Secretaria, Tania Vázquez Rivera, la más pronta reapertura
3 del Zoológico Dr. Juan A. Rivero en la Ciudad de Mayagüez, la cual deberá ocurrir en o
4 antes del 15 de diciembre de 2018.

5 Sección 2.-Copia de esta Resolución Conjunta será enviada y/o entregada a la
6 Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Tania
7 Vázquez Rivera.

8 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
9 de su aprobación.